



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906

Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF: FIJACIÓN DE ALIMENTOS  
**Nº. 11001 31 10 022 2021 00863 00**

Bogotá, D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

Adecúe poder y demanda en el sentido de señalar correctamente los apellidos del demandado abuelo paterno JORGE HUMBERTO MORANTES ESTUPIÑAN, de conformidad con el registro civil de nacimiento de WILSON SMITH MORANTES RAMÍREZ progenitor del menor de edad M.M.R. y para los efectos del art. 260 del código civil.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez